



Gobierno Regional de Lima

La Presenté es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 04 FEB. 2009

Denís Solórzano
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 015-2009-CR/GRL

Huacho, 30 de enero de 2009.

VISTO: el Informe N° 003-2009-CO-FCREYMD de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, que informa sobre la adquisición de computadoras por parte del Gobierno Regional de Lima para la Institución Educativa N° 20075 de la provincia de Oyón y que fuera derivado a dicha comisión por Acuerdo de Consejo N° 053-2007-CR/GRL;

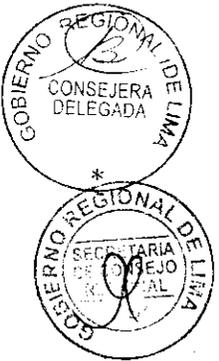
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 053-2007-CR/GRL de fecha 01 de agosto de 2007, se acordó: remitir a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias, el pedido de investigación del Consejero Regional ingeniero Santos Tomás Quispe Murga sobre la adquisición de computadoras por parte del Gobierno Regional de Lima para la Institución Educativa N° 20075 de la Provincia de Oyón;

Que, mediante Informe N° 00318A-2007-GRL-SGRA/OL del Jefe de la Oficina de Logística informa sobre la adquisición de computadoras por parte del Gobierno Regional de Lima para la Institución Educativa N° 20075 de la Provincia de Oyón, concluyendo que la adquisición de 21 computadoras ha significado un ahorro equivalente al 35% del Valor Referencial del Expediente Técnico, para el Gobierno Regional de Lima;





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 04 FEB 2009

Denis Luis Solórzano Porles
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

Que, la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias en relación a la adquisición de 21 computadoras por parte del Gobierno Regional de Lima para la Institución Educativa N° 20075 de la Provincia de Oyón, arriba a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. El proceso de adjudicación para la adquisición de 21 computadoras, se realice conforme a las etapas establecidas en la normatividad para la Adjudicación de Menor Cuantía.
2. En la Resolución Ejecutiva se observa un desfase entre el número de la Resolución N° 109-2007-PRES y la fecha de la expedición de la referida Resolución (Huacho, 16 de febrero de 2007), lo que no permite establecer con precisión la fecha exacta de la aprobación del Expediente Técnico.
3. Se ha perdido la oportunidad de haber adquirido computadoras de última tecnología, si los integrantes del Comité Especial Permanente encargado de la Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de Selección de Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, hubiera requerido a portátiles IERL y Cos Group una breve explicación sobre la tecnología ofertada y a la última empresa el costeo unitario según detalle de los equipos.
4. Desde la fecha de aprobación del expediente técnico hasta la realización de la convocatoria, el Comité Especial Permanente, ha tenido tiempo suficiente para realizar mayores cotizaciones y de esta manera establecer un nuevo valor referencial, con el objetivo de obtener un mayor ahorro, que el obtenido en el proceso. Adjunto preformas de tecnología de última generación cuyos precios unitarios por computadoras varían entre los US \$ 412.00 a los US \$ 499.56.
5. El ahorro obtenido en el proceso de convocatoria y adjudicación de la Buena Pro es de solo 4,139.84 nuevos soles.
6. Se desconoce si la empresa Cos Group o alguna otra presentaron propuestas económicas al momento de la adjudicación de la Buena Pro.
7. Para futuras adquisiciones o contrataciones de bienes sofisticados, servicios especializados u obras, recomendamos que el Comité Especial debería estar conformado por uno o más especialistas en el objeto de la convocatoria.

Que, en la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 30 de enero de 2009, se vio como punto de agenda el Informe N° 003-2009-COE-CR/GRL de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control, Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias que informa sobre la adquisición de 21 computadoras por parte del Gobierno Regional de Lima para la Institución Educativa N° 20075 de la Provincia de Oyón, informe que fuera sustentado por el Presidente de la Comisión, luego del debate entre los Consejeros Regionales y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión de Consejo;





Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.

Huacho, 04 FEB. 2009

Denís Solórzano
DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 015 - 2007 - PRES

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s)
del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”,
concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe N° 003-
2009-CO-FCREYMD de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control
Reglamento, Ética y Medidas Disciplinarias del Consejo Regional del Gobierno
Regional de Lima, que informa sobre la adquisición de 21 computadoras por
parte del Gobierno Regional de Lima para la Institución Educativa N° 20075 de
la Provincia de Oyón, en consecuencia se dispone el archivo de los actuados ante
el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de
Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del
Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
Lc. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima